

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Ingeniero Diógenes Fernández Sánchez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 438, que crea e integra una Comisión Examinadora de Becas del Estado.

(G. O. No. 8827 del 25 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVRATO

NUMERO 438.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión de Becas del Estado

con el objeto de examinar las solicitudes de facilidades y asignaciones para realizar estudios en el extranjero.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por los señores Doctor Juan Francisco Sánchez, por la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Doctor Francisco Logroño Batlle, por la Junta Nacional de Planificación; y Héctor Duvergé, por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 129º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 439, que autoriza a la Phoenix Assurance Company Limited, a retirar sus negocios de seguros de automóvil, y a mantener los acordados por el Decreto No. 7701 del 18 de octubre de 1951.

(G. O. No. 8827 del 25 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 439.

VISTA la solicitud que hace al Poder Ejecutivo por mediación de la Superintendencia de Seguros, en fecha 30 de septiembre de 1963, la Phoenix Assurance Company Limited, compañía de seguros de Londres, Inglaterra, debidamente radicada en la República Dominicana;

VISTO el documento suscrito en fecha 28 de febrero de 1962, por el Secretario de la Phoenix Assurance Com-